SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

Primer Grupo .

DEPTO. ACTUARIAL



REF

REGISTRO DE ENTIDADES REASEGURADORAS Y CORREDORES DE REASEGUROS EXTRANJE-ROS.

CIRCULAR N° 025

Para todas las entidades aseguradoras que operan en Chile.

SANTIAGO, 28 de Abril de 1981.

En conformidad a lo señalado en el Artículo 10°del "Reglamento de Registro de Entidades Reaseguradora y Corredores de Reaseguros Extranjeros", comunico a Ud. que esta Superintendencia ha aceptado la solicitud de Inscripción en el registro de la referencia, a los corredores de reaseguros extranjeros señores. " HARGREAVES, REISS & QUINN LIMITED", de Inglaterra.

Saluda atentamente a Ud.

La Circular N°022 fue enviada a todas las entidades Aseguradoras del